

**DECRETO 2017000572**

**DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO, DE ÁREA DE PATRIMONIO, HACIENDA, CULTURA Y EDUCACIÓN, D. JOSE MANUEL ZARZOSO REVENGA**

En la Villa de Parla, a

En virtud de las competencias que tengo delegadas según Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 03 de noviembre de 2016.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente relativo a la justificación de Subvenciones concedidas a Entidades Ciudadanas para la participación en la Cabalgata de Reyes 2017, y,

Visto el informe de Intervención que dice:

**“SUBVENCIONES Y AYUDAS PUBLICAS**  
**REGIMEN DE CONCURRENCIA**  
**INFORME DE FISCALIZACION**  
**PREVIA PLENA**  
**FASE JUSTIFICACION**

CONCEJALIA O ÁREA CONVOCANTE: CONCEJALÍA DE PATRIMONIO,  
HACIENDA, CULTURA Y EDUCACIÓN

OBJETO DE LA SUBVENCIÓN: Subvenciones a Entidades Ciudadanas para la  
Participación en la Cabalgata de Reyes 2017

PERIODO: 5 de enero de 2017

FECHA DE COMIENZO: 5 de enero de  
2017

FECHA FINAL: 5 de enero de 2017

APLIC. PRESUPUESTARIA: 334.489.02 CANTIDAD MÁXIMA: 10.000,00 € (600 €  
máx./participante)

Nº DE OPERACIÓN: ADs futuros

BENEFICIARIOS:

Tercero	Nombre Tercero	Operación AD		Importe Justificado	Importe A reconocer
		Nº	Impte.		
G82424201	ASOCIACION CULTURAL MEDINA AZHARA	220169000230	454,54	694,02	454,54
R7800052H	HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	220169000231	454,54	1.011,33	454,54
G79873451	AMPA MAGERIT	220169000232	454,54	887,74	454,54
G85222917	ASOCIACION JUVENIL KAPIKUA	220169000233	454,54	694,86	454,54
G28898658	CASA DE EXTREMADURA DE PARLA	220169000234	454,54	485,31	454,54
G83145482	AMPA C.P. VIRGEN DEL CARMEN	220169000235	454,54	754,14	454,54
G78031473	ADEMPA	220169000236	454,54	1.023,00	454,54
G86754579	PEÑA TAURINA LA MULETA	220169000237	454,54	518,73	454,54
G83053983	PEÑA TAURINA CRISTINA SANCHEZ	220169000238	454,54	496,26	454,54
G28492619	AGRUPACION DEPORTIVA PARLA	220169000239	454,54	451,79	451,79
G83200808	ASOCIACION DE VECINOS BARRIO 2001	220169000240	454,54	rechazada	0,00
G81575250	AMPA COLEGIO SENECA DE PARLA	220169000241	454,54	799,09	454,54
G79423299	ASOCIACION JUVENIL PARSIFAL	220169000242	454,54	465,10	454,54
G87171385	GRUPO MUNICIPAL MOVER PARLA	220169000243	454,54	604,79	454,54
G84224138	AMPA C.E.I.P. JULIAN BESTEIRO	220169000244	454,54	488,70	454,54
V81228827	C.C. EXTREMEÑO "CAROLINA CORONADO"	220169000245	454,54	657,78	454,54
G28704690	CASA DE ANDALUCIA DE PARLA	220169000246	454,54	1.412,90	454,54
G85580645	ASOCIACIÓN MUNDOS DEL TEATRO	220169000247	400,00	465,30	400,00
G83477927	ASOC. CULT. CANTO CORAL ESC.MCPAL.PARLA	220169000248	400,00	465,30	400,00
G28570927	PARTIDO POPULAR	220169000249	300,00	306,90	300,00
G28570927	NUEVAS GENERACIONES DEL P.P.	220169000250	300,00	411,10	300,00
G84571751	ASOC MUJERES PARA LA DEMOCRACIA	220169000251	300,00	354,88	300,00
G78288131	ASOCIACION CREYBAM	220169000252	454,54	457,60	454,54

OBSERVACIONES:

- Todas las Entidades Beneficiarias arriba relacionadas se encuentran en Fase AD de la ejecución del Gasto.
- Justificado el 100 x 100 del gasto subvencionado, según informes emitidos por el órgano concedente, que se incorporan al expediente, salvo la Entidad AD Parla que presenta justificación por importe de 451,79€, siendo la subvención de 454,54€, por lo que procede la anulación la Autorización y Disposición del Gasto por importe de 2,75€.
- Según Informe Técnico de fecha 02-ene-2017, en relación a la Instancia presentada por la Entidad AVV. BARRIO 2001 con fecha 23 de diciembre, no procede tramitar la subvención asignada a dicha entidad, por lo que procede anular la Autorización y Disposición del Gasto.
- Para la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social los beneficiarios presentan declaración jurada conforme al art. 24.4 del R.D. 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 27 de noviembre, General de Subvenciones.

Con la finalidad del control del gasto, y junto a la función interventora, caracterizada principalmente con la fiscalización previa de legalidad se añade el control financiero a posteriori, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables a cada caso y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos, así como análisis de costes de funcionamiento y de rendimiento de los respectivos servicios o actividades.

La auditoría se configura como la principal técnica para realizar el control financiero. Los directivos y todos aquellos que manejen fondos públicos, tienen la responsabilidad de establecer y mantener sistemas de control interno eficaz que asegure el logro de los objetivos, entre ellos el cumplimiento de legalidad y presupuestario, el grado de cumplimiento de eficacia, eficiencia y economía en el empleo de los recursos públicos, la custodia y protección de los recursos.

Con carácter específico, para el caso que nos ocupa, **el control financiero por razón de subvenciones créditos, avales y demás ayudas se ejercerá respecto de las Sociedades mercantiles, Empresas, entidades y particulares perceptores** de las mismas así como respecto a las entidades colaboradoras que participen en el procedimiento para su concesión y gestión, siendo su objeto comprobar su adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute, consistiendo en verificar:

- El cumplimiento de las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria para su concesión u obtención.
- La correcta utilización y aplicación de los fondos a los fines previstos en la normativa reguladora y en el correspondiente acuerdo de concesión.
- La realidad y regularidad de las operaciones con ellas financiadas.
- La actuación de la entidad colaboradora, así como la justificación de los fondos.

Por las razones expresadas, **resulta conveniente que estas obligaciones o gastos objeto de esta fiscalización previa, sea objeto de otra más plena ejercida con posterioridad, sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes**, mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditoría, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones legales.

Para este trabajo, por su volumen y complejidad requiere de una estructura administrativa mínima, aportando la institución los recursos humanos y medios materiales adecuados y suficientes para desarrollar estos trabajos, y cumplir con los objetivos señalados por las leyes o establecidos por la dirección pública.

- **Las facturas originales no podrán ser devueltas al interesado, sin antes dejar copia compulsada de las mismas en el expediente, con todas sus formalidades, siendo responsable la persona que se encargue, en su caso, de la devolución realizada a petición del propio interesado.**

#### CONTENIDO A FISCALIZAR

SI NO



Justificación por los beneficiarios de conformidad con la estructura y alcance que determine las Bases reguladoras de la Subvención, o la normativa general contenida en el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

- Justificación obligatoria presentada por los beneficiarios en tiempo y en la forma de acuerdo con lo que se haya establecido en las Bases reguladoras o acto de la convocatoria de aquella. Según informes de justificación aportados por el Técnico, que se adjuntan al expediente.
- Suficientemente acreditado la realización de los gastos subvencionables, de conformidad con las Bases reguladoras de la Subvención, o acto de la convocatoria de aquella, adjuntando informe del órgano concedente de la subvención a respecto. Según informes de justificación aportados por el Técnico, que se adjuntan al expediente.
- Comprobación por el órgano concedente de la subvención de la justificación documental de la subvención, con arreglo al método establecido en las Bases reguladoras, a cuyo fin revisará la documentación que obligatoriamente debe aportar los beneficiarios, dejando constancia de todo ello en el expediente.
- Acreditación, del cumplimiento por los beneficiarios de todos y cada uno de los objetivos, actividades y proyectos, conductas que fundamentaron la concesión de la subvención. Según Informes del órgano concedente de la subvención que se adjuntan al expediente.

Puesto de manifiesto en el expediente, el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento de pago de la subvención, para el caso, de la realización de pagos anticipados sin garantía, por alguna de las causas de reintegro del art. 37 de la LGS.

Conforme a las observaciones efectuadas y a los efectos oportunos, se informa:

**Primero:** Reconocer la obligación a los Beneficiarios que han justificado debidamente la subvención.

**Segundo:** Anular la Autorización y Disposición del Gasto por importe de 2,75€. Correspondiente a la Subvención Concedida a la entidad AD Parla, y reconocer la obligación por importe de 451,79€.

**Tercero:** Anular la Autorización y Disposición del Gasto de la entidad A.VV. Barrio 2001, por motivo de su renuncia.”

De conformidad al ordenamiento vigente

Vengo en,

**RESOLVER**

1.- La aprobación de la justificación de las siguientes subvenciones.

Tercero	Nombre Tercero	Importe Subvención	Importe a reconocer
G82424201	ASOCIACION CULTURAL MEDINA AZHARA	454,54	454,54
R7800052H	HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	454,54	454,54
G79873451	AMPA MAGERIT	454,54	454,54
G85222917	ASOCIACION JUVENIL KAPIKUA	454,54	454,54
G28898658	CASA DE EXTREMADURA DE PARLA	454,54	454,54
G83145482	AMPA C.P. VIRGEN DEL CARMEN	454,54	454,54
G78031473	ADEMPA	454,54	454,54
G86754579	PEÑA TAURINA LA MULETA	454,54	454,54
G83053983	PEÑA TAURINA CRISTINA SANCHEZ	454,54	454,54
G28492619	AGRUPACION DEPORTIVA PARLA	454,54	<b>451,79</b>
G81575250	AMPA COLEGIO SENECA DE PARLA	454,54	454,54
G79423299	ASOCIACION JUVENIL PARSIFAL	454,54	454,54
G87171385	GRUPO MUNICIPAL MOVER PARLA	454,54	454,54
G84224138	AMPA C.E.I.P. JULIAN BESTEIRO	454,54	454,54
V81228827	C.C. EXTREMEÑO "CAROLINA CORONADO"	454,54	454,54
G28704690	CASA DE ANDALUCIA DE PARLA	454,54	454,54
G85580645	ASOCIACIÓN MUNDOS DEL TEATRO	400,00	400,00
G83477927	ASOC. CULT. CANTO CORAL ESC.MCPAL.PARLA	400,00	400,00
G28570927	PARTIDO POPULAR	300,00	300,00
G28570927	NUEVAS GENERACIONES DEL P.P.	300,00	300,00
G84571751	ASOC MUJERES PARA LA DEMOCRACIA	300,00	300,00
G78288131	ASOCIACION CREYBAM	454,54	454,54

- 2.- Reconocer la obligación del gasto a los Beneficiarios que han justificado debidamente la subvención.
- 3.- Anular la Autorización y Disposición del Gasto por importe de 2,75€. Correspondiente a la Subvención Concedida a la entidad AD Parla, y reconocer la obligación por importe de 451,79€.
- 4.- Anular la Autorización y Disposición del Gasto de la entidad A.VV. Barrio 2001, por motivo de su renuncia.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Concejal Delegado, en la fecha arriba indicada

**EL CONCEJAL DELEGADO**

**LA SECRETARIA GENERAL**